



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003005-2020-00794 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el emplazamiento las personas que se crean con derecho, así como a la demandada SOLEDAD COBOS DE LAURENS, se surtió en debida forma se dispone:

PRIMERO: Designar como Curador Ad litem, al Dr. NORBERTO CALDERON OTRTEGON identificado con cédula de ciudadanía N° 79.563.656 y TP 131.927, quien puede ser notificado en la dirección de correo electrónico **ncasesoriasjuridicas@hotmail.com**

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al referido Auxiliar de la Justicia la designación, y adviértasele que **el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 72
Fijado hoy 10 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce09493576df6bf31d50e7bcf8993b368ba1dc419a4a5f578c2c9108e7df16e0

Documento generado en 09/09/2021 02:14:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>